

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2208-R-UNICA-2019

Ica, 1 de octubre de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 003-OGSST-UNICA-2019 del 30 de Setiembre de 2019, del Director de la Oficina General de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien remite el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al Artículo 158° del Estatuto Universitario, la Oficina General de Seguridad y Salud en el Trabajo es un órgano de apoyo del Rectorado y tiene como función establecer los lineamientos de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud e integridad de las personas de la comunidad universitaria, en concordancia con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre (CENEPRED/INDECI). Elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y Protocolo de Seguridad. Asimismo, establecer el vínculo institucional con otros organismos relacionados a la gestión de riesgo de desastres de acuerdo a la naturaleza institucional. El Director es un servidor no docente, con título profesional, con grado de Maestro o Doctor, designado por el rector, por un período de dos (2) años. Tendrá a su cargo: *Oficina de Prevención del Riesgo y Respuesta a Desastres;*

Que, los objetivos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo son los siguientes:

- a) Implementar y gestionar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, a través del desarrollo de actividades incluidas en un programa anual.
- b) Mejorar continuamente, la eficacia del Sistema de Gestión de SST, en las actividades que desarrolla la institución; a través del perfeccionamiento de las buenas prácticas y el desarrollo de las competencias y habilidades de sus docentes, trabajadores no docentes y estudiantes.
- c) Establecer las responsabilidades de seguridad y salud de cada miembro para consolidar la cultura preventiva que permita prevenir los accidentes, enfermedades profesionales, y conseguir un ambiente y clima laboral saludable.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** APROBAR el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Dr. Anselmo Magallanes Carrillo*  
**Dr. Anselmo Magallanes Carrillo**  
**RECTOR**



*Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca*  
**Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca**  
**SECRETARIO GENERAL**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Que, la presente Resolución corresponde exactamente a su original que se encuentra en el expediente N° 001/2019/UNICA.



*Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca*  
**Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca**  
**SECRETARIO GENERAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**OFICINA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD**  
**EN EL TRABAJO**

**2019**



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**OFICINA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

---

**Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO**

**Rector**

**DRA. ASELA SARAVIA ALVIAR**

**Vice Rectora Académica**

**DR. MARTIN ALARCON QUISPE**

**Vice Rector de Investigación  
y Desarrollo**



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
OFICINA GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

---

**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- |                             |            |
|-----------------------------|------------|
| • Gutierrez Motta J.Percy   | Presidente |
| • Dongo de la Torre Neptalí | Miembro    |
| • Garcia Ormaño Renán       | Miembro    |

**OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**DR. LUIS ALBERTO PECHO TATAJE**  
Director General

**OFICINA DE PREVENCION DEL RIESGO Y RESPUESTA A DESASTRES**

**Sra. RUTH. B ESCOBAR MONTES**  
Directora

**NESTOR ISIDORO CARDENAS TACAS**  
Técnico



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código: PLA-SST

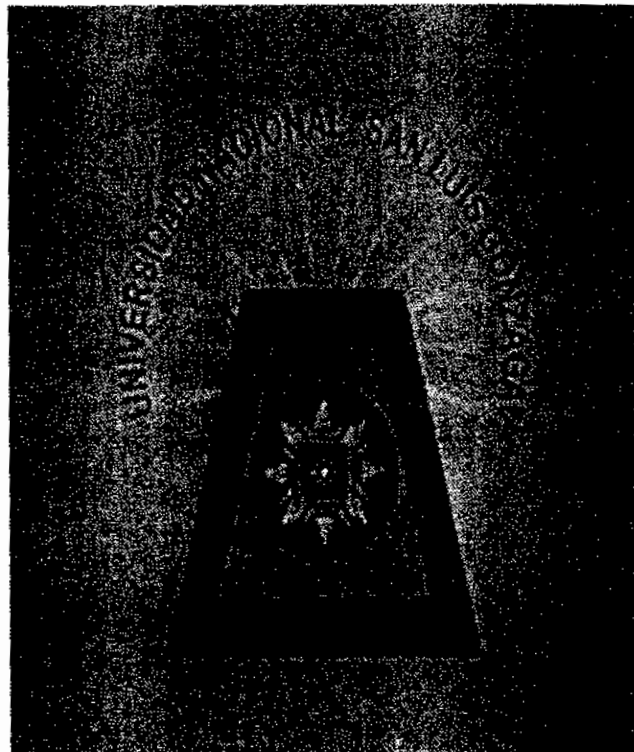
Versión: 01

Fecha : 17/09/2019

Página : 1 de 18

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO  
2019**



<b>ELABORADO POR:</b>		<b>REVISADO POR:</b>		<b>APROBADO POR:</b>	
Comité de SST		Dir. de la Oficina General de SST		Consejo Universitario	
<b>FECHA:</b>	10/09/2019	<b>FECHA:</b>	13/09/2019	<b>FECHA:</b>	/10/2019



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código: PLA-SST

Versión: 01

Fecha : 17/09/2019

Página : 2 de 18

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

<b><u>CONTENIDO</u></b>	<b>PAG</b>
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS GENERALES	3
3. ALCANCE	4
4. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	4
5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
6. OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD 2019	5
7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
7.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
7.2. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS	8
8.1 METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA ELABORACIÓN DEL IPER:	8
8.2 PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL IPER	10
9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	10
10. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
11. PROCEDIMIENTOS	12
12. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
13. SALUD OCUPACIONAL	14
14. CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES CLIENTES, EMPRESAS DE SERVICIOS	14
15. PLAN DE CONTINGENCIAS	15
16. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	16
17. AUDITORIAS	16
18. ESTADÍSTICAS	16
19. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	17
19.1 PRESUPUESTO	17
19.2 PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17
20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS	17
21. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA ALTA DIRECCIÓN	18
22. ANEXOS:	18
ANEXO N° 1 : LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	
ANEXO N° 2: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	
ANEXO N° 3: MAPA DE RIESGOS DE LA INSTITUCIÓN	
ANEXO N° 4: PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD	



## SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PLA-SST

Versión: 01

Fecha : 17/09/2019

Página : 3 de 18

### PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, es un documento de gestión, mediante el cual, la institución guía sus procesos de implementación y desarrollo del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST); tomando como punto de partida los resultados de la evaluación inicial y evaluaciones del desempeño en seguridad y salud; con la participación de los trabajadores docentes, no docentes, sus representantes, y los estudiantes.

Este plan permite alinear las actividades y esfuerzos con los objetivos del SGSST, reduciendo los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales; al mismo tiempo se estaría cumpliendo con las disposiciones legales y asegurando de manera sostenible un normal desarrollo de las actividades dentro de un ambiente seguro y saludable.

En el plan se han integrado diferentes programas tales como:

- Programa de Organización y Desarrollo de sistema
- Programa de Mejora Continua
- Programa de capacitación y entrenamiento
- Programa de Vigilancia de la Salud
- Programa de Investigación de Accidentes
- Programa de Equipos de Protección Personal
- Programa de Señalización de Seguridad

#### 2. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, son los siguientes:

- a) Implementar y gestionar el funcionamiento eficaz del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, a través del desarrollo de actividades incluidas en un Programa Anual.
- b) Mejorar continuamente, la eficacia del Sistema de Gestión de SST, en las actividades que desarrolla la institución; a través del perfeccionamiento de las buenas prácticas y el desarrollo de las competencias y habilidades de sus docentes, trabajadores no docentes y estudiantes.
- c) Establecer las responsabilidades de seguridad y salud de cada miembro para consolidar la cultura preventiva que permita prevenir los accidentes, enfermedades profesionales, y conseguir un ambiente y clima laboral saludable.





## SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PLA-SST

Versión: 01

Fecha : 17/09/2019

Página : 4 de 18

### PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### 3.- ALCANCE

El alcance del presente Plan comprende a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, en sus instalaciones y dependencias. Por otra parte comprende a todos los docentes, trabajadores no docentes, estudiantes, así como de los contratistas, proveedores y visitantes.

#### 4.- ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST.

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, ha elaborado una línea base 2019 para su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, con la finalidad de conocer el estado situacional de la seguridad y salud; que sirva de punto de partida y de guía para adoptar medidas de mejora, las cuales serán incluidas en su programa anual de SST del periodo próximo siguiente. Para ello ha utilizado como modelo la "Lista de verificación de los lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", basada en la ley de seguridad y salud en el trabajo Ley N° 29783". El detalle de la Línea Base del Sistema de Gestión se encuentra en el Anexo N°1. Un resumen de dicho análisis se muestra en la **Tabla N° 4.1.**

**TABLA N° 4.1.** Evaluación de Línea Base del Sistema de Gestión SST

INDICADOR	% CUMPLIMIENTO
I. Compromiso e Involucramiento	75
II. Política de seguridad y salud ocupacional	70
III. Planeamiento y aplicación	65
IV. Implementación y operación	70
V. Evaluación Normativa	70
VI. Verificación	65
VII. Control de información y documentos	60
VIII. Revisión por la dirección	50
<b>EVALUACIÓN GLOBAL DE SGSST</b>	<b>90</b>

#### 5.- POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, constituye el compromiso declarado de la institución de prevenir los accidentes y enfermedades laborales, creando un ambiente seguro y saludable para el desarrollo de sus actividades. La institución ha definido su política en consulta con sus miembros, de acuerdo al Art. 22, y a los principios establecidos en el Art. N° 23, de la Ley de seguridad y salud en el trabajo N° 29783.

La política está fechada y firmada por el Rector, y ha sido difundida, siendo fácilmente accesible a la vista de todas las personas en el ingreso del lugar de trabajo. La política de seguridad y salud POL-SST-001 se muestra a continuación:



### **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, es una institución dedicada a brindar servicios de educación superior universitaria; la cual asume su responsabilidad con la seguridad y salud de sus miembros incluyendo contratistas, proveedores y visitantes comprometiéndose a:

- ❖ Cuidar la seguridad y salud de todos los miembros de la institución mediante la prevención de emergencias, accidentes, enfermedades físicas y emocionales, relacionados con el trabajo y actividades educativas.
- ❖ Cumplir con la normativa en materia de seguridad y salud; aplicable a una institución de su naturaleza, acorde a los peligros y riesgos identificados.
- ❖ Garantizar que los miembros de la institución participen activamente en los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del Comité de Seguridad.
- ❖ Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Integrar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con los demás sistemas de gestión que la institución implementa.

\_\_\_\_\_  
**Rector**

**CÓDIGO: POL-SST-001**  
**REV: 002**  
**APROBADO: -10-2019**



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código: PLA-SST

Versión: 01

Fecha : 17/09/2019

Página : 5 de 18

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**6.- OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD 2019**

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga ha establecido objetivos y metas para el periodo 2019, los cuales están alineados a su política de seguridad y salud en el trabajo; tomando en cuenta la línea base del sistema de gestión de SST, y los hechos relevantes detectados en las auditorias, inspecciones y el seguimiento del desempeño de la seguridad y salud.

En del **Tabla N° 6.1** se muestran los objetivos y metas de SST para el año 2019.

**TABLA N° 6.1. Objetivos y Metas de SST para el año 2019**

Objetivo general	Objetivo específico	Meta	Indicadores	Responsable
Reducir la ocurrencia de accidentes		02	de Accidentes con descanso Año	Secretario del Comité
			N° incidentes reportados mes	Secretario del Comité
Cumplir Acuerdos del Comité de SST	Implementar los acuerdos establecidos en reunión de Comité SST.	80%	$\frac{\text{N° Acuerdos Implementados}}{\text{N° Acuerdos Propuestos}} \times 100\%$	Presidente Comité SST
Capacitar en SST	Capacitar al personal en la prevención de accidentes y enfermedades	80%	$\frac{\text{N° de Capacit. SST realizadas}}{\text{N° de Capacit. SST planificadas}} \times 100\%$	Secretario del Comité

**Fuente:** Elaboración propia

En del **Tabla N° 6.1** se muestran los objetivos y metas de SST para el año 2019.

**TABLA N° 6.1.** Objetivos y Metas de SST para el año 2019

Objetivo general	Objetivo específico	Meta	Indicadores	Responsable
Reducir la ocurrencia de accidentes		02	de Accidentes con descanso Año	Secretario del Comité
			N° incidentes reportados mes	Secretario del Comité
Cumplir Acuerdos del Comité de SST	Implementar los acuerdos establecidos en reunión de Comité SST.	80%	$\frac{\text{N° Acuerdos Implementados}}{\text{N° Acuerdos Propuestos}} \times 100\%$	Presidente Comité SST
Capacitar en SST	Capacitar al personal en la prevención de accidentes y enfermedades	80%	$\frac{\text{N° de Capacit. SST realizadas}}{\text{N° de Capacit. SST planificadas}} \times 100\%$	Secretario del Comité

Fuente: Elaboración propia

## 7.- COMITÉ Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 7.1 Comité de Seguridad y Salud en el trabajo:

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, asegura la conformación y el funcionamiento efectivo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, facilitando la participación de sus miembros en especial a los representantes de los trabajadores no docentes en la gestión de la seguridad, de acuerdo a las funciones asignadas por la normativa legal. Con tal fin la institución convocó a elecciones directas y secretas para elegir a los representantes dichos trabajadores. Todas las actividades relacionadas a las elecciones, desde la convocatoria hasta la instalación del nuevo comité se encuentran registradas en los formatos correspondientes, y almacenados en el archivo "Documentos de la elección del comité".

Los representantes del empleador fueron designados por la Institución; el número total de miembros del comité son cuatro (08); cuatro representan al empleador y cuatro a los trabajadores. También se eligieron los correspondientes miembros suplentes de los representantes de los trabajadores.



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código: PLA-SST

Versión: 01

Fecha : 17/09/2019

Página : 7 de 17

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo se muestra en el Cuadro N° 7.1.1: Conformación de Miembros del Comité SST.

**CUADRO N° 7.1.1: Conformación de Miembros del Comité de SST.**

<b>MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SST</b>		
<b>Representantes del Empleador</b>	<b>Cargo Comité</b>	<b>Puesto de Trabajo</b>
1.	Presidente	
2.		
3.	Miembro	
4.		
<b>Representantes de Trabajadores</b>	<b>Cargo Comité</b>	<b>Puesto de Trabajo</b>
1.	Secretario	
2.	Miembro	
3.		
4.		

<b>MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SST</b>		
<b>Representantes de Trabajadores</b>	<b>Cargo Comité</b>	<b>Puesto de Trabajo</b>
1.		
2.		
3.		
4.		

Además se cuenta con comisiones de seguridad y salud en el trabajo en cada facultad seleccionadas por el comité de seguridad y salud. Los documentos que registran el proceso de elección del comité son los siguientes:

- Convocatoria al proceso de elección de representantes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo: CPER-CSST.
- Carta de presentación de la candidatura para ser representante titular o suplente de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo: CPCR-CSST.
- Lista de candidatos inscritos para ser elegidos como representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo: LCI-CSST.
- Lista de candidatos aptos para ser elegidos como representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo: LCA-CSST.



## SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PLA-SST

Versión: 01

Fecha : 17/09/2019

Página : 8 de 18

### PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- e) Acta de conclusión del proceso de votación para la elección de los representantes titulares y suplentes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo: **ACP-CSST**.
- f) Acta de instalación del comité de seguridad y salud en el trabajo: **AIC-CSST**
- g) Padrón electoral del proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo: **PEPE-CSST**
- h) Acta de inicio del proceso de votación para la elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo: **AIPV-CSST**
- i) Acta del proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo: **APE-CSST**

#### 7.2 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este documento constituye una herramienta a través de cual la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, promueve la cultura de prevención de riesgos laborales. La institución cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo **RI-SST-01**, actualizado. En este documento se establecen las responsabilidades (del empleador y los trabajadores) y las normas de seguridad que deben cumplirse. De esta forma se definen los estándares de seguridad en las operaciones o servicios principales y en las actividades conexas; las medidas de prevención y actuación ante emergencias; el manejo de los residuos peligrosos y no peligrosos. El reglamento es revisado y actualizado periódicamente cuando lo determina necesario el Comité de seguridad y salud; y debe cumplir los siguientes objetivos:

- a) Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- b) Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los miembros de la comunidad universitaria.
- c) Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad salud y medio ambiente de trabajo.
- d) Proteger las instalaciones y bienes de la universidad.
- e) Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de seguridad

## 8.- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS MAPA DE RIESGOS

### 8.1 Metodología empleada en la elaboración del IPER:

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, ha observado, identificado y analizado los factores de riesgos relacionados con las actividades desarrolladas en la institución; en particular los relacionados a las instalaciones, equipos de trabajo, así como los riesgos físicos, químicos, biológicos y disergonómicos presentes.

La evaluación ha contemplado la información sobre las características del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y el estado de salud de los trabajadores, docentes y estudiantes valorando los riesgos en función de criterios objetivos para lo cual se desarrolló:

- Un estudio completo, sin omitir causas, orígenes o efectos de incidentes/accidentes significativos.
- La aplicación de una metodología consistente, a través de una visita detallada de las instalaciones, así como adjuntando pruebas que facilitaron la objetividad y realismo.

Se considera que las indagaciones se formulan al proceso, equipo, medios de control, medios de protección, actuación del factor humano y entornos interior y exterior de la instalación. Para evaluar los riesgos laborales en las instalaciones de la Universidad, se ha empleado la Matriz Probabilidad de Ocurrencia de Accidentes de la TABLA N° 8.1.3; conforme al Procedimiento: P-IPER-SST, Identificación de Peligros, evaluación y control de riesgos; las acciones se registran en el formato: IPER-SST-F01: "Identificación de Peligros, Evaluación y control de Riesgos".

En la calificación del riesgo intervienen dos factores: 1) La severidad de las lesiones, valorada de acuerdo a la Tabla N° 8.1.1, según el grado del daño; y 2) La probabilidad de ocurrencia de accidente para el riesgo analizado, de acuerdo a la Tabla N°8.1.2.

**TABLA N° 8.1.1: Severidad de las lesiones**

LIGERAMENTE DANINO (1)	DANINO (2)	EXTREMADAMENTE DANINO (3)
Sin lesión/Lesión sin discapacidad (S): Por ejemplo: Pequeños cortes o magulladura, entre otros. Malestar (SO): molestias, dolor de cabeza	Lesión con incapacidad temporal (S): fracturas menores, entre otros. Daño a la salud reversible (SO): Por ejemplo: dermatitis, asma, trastornos musculoesqueléticos, entre otros	Lesión con incapacidad permanente/Muerte (S). Por ejemplo Amputaciones, fracturas mayores, entre otros. Daño a la salud irreversible (SO). Intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones letales, pérdida auditiva, entre otros.



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código: PLA-SST

Versión: 01

Fecha : 17/09/2019

Página : 9 de 18

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

INDICE	PROBABILIDAD			
	PERSONAS EXPUESTAS (A)	CONTROLES EXISTENTES (B)	CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO COMPORTAMIENTO Y CAPACIDAD HUMANA (C)	EXPOSICION AL RIESGO (D)
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene.	Personal expuesto al peligro en periodos
2	De 4 a 12	Existen parcialmente o no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Personal expuesto al peligro mensualmente o en periodos menores al año
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Personal expuesto al peligro diariamente o en periodos menores a un mes

Nivel de Probabilidad = P(A) + P(B) + P(C) + P(D)

En la Tabla N° 8.1.3 se determina el valor de riesgo gráficamente por la intersección de la fila de la celda que contiene la valoración de severidad y la columna de la celda que contiene la valoración de probabilidad; o multiplicando la severidad por probabilidad.

**TABLA N° 8.1.3: Probabilidad de Ocurrencia de los Accidentes**

MATRIZ DE NIVEL DEL RIESGO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD		
		LIGERAMENTE DAÑINO (1)	DAÑINO (2)	EXTREMADAMENTE DAÑINO (3)
BAJA (4)	4	TRIVIAL (TR) 4	TOLERABLE (TO) 5-8	MODERADO (MO) 9-16
MEDIA (5-7)	5-7	TOLERABLE (TO) 5-8	MODERADO (MO) 9-16	EXTREMADAMENTE DAÑINO (ED) 17-24
ALTA (8-12)	8-12	MODERADO (MO) 9-16	EXTREMADAMENTE DAÑINO (ED) 17-24	EXTREMADAMENTE DAÑINO (ED) 25-32

**8.2 Planificación de las actividades para la elaboración del IPER**

La planificación de actividades para elaborar el IPER, incluye la designación del equipo de trabajo; consulta a personas usuarias del área en estudio; la búsqueda de información, materiales y herramientas; actividades que están descritas en el mismo Procedimiento: **P-IPER-SST Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de riesgos.**



## 9.- ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades en la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo están establecidas y se muestran en el siguiente Cuadro N° 9.1: Responsabilidades en la Implementación y Mantenimiento.

**CUADRO N° 9.1:** Responsabilidades en la Implementación y Mantenimiento

N°	ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD	RESPONSABLE	CARGO
1	Elaboración de la Política		Rector
2	Divulgación de la Política		Secret. Comité SST
3	Elaboración de línea Base		Secret. Comité SST
4	Conformación del Comité de SST		Secret. Comité SST
5	Elaboración IPER, Control Operacional		Secret. Comité SST
6	Identificar y Evaluar requisitos Legales y otros requisitos		Secret. Comité SST
7	Establecimiento de Objetivos y Programas		Secret. Comité SST
8	Competencia, formación y toma de conciencia		Secret. Comité SST
9	Comunicación, Participación y Consulta		Secret. Comité SST
10	Documentación		Secret. Comité SST
11	Control de Documentos		Secret. Comité SST
12	Inspecciones internas de Seguridad y Salud		Secret. Comité SST
13	Salud Ocupacional		Secret. Comité SST
14	Preparación y Respuesta a Emergencias		Secret. Comité SST
15	Clientes, Subcontratistas y proveedores		Secret. Comité SST
16	Medición y Seguimiento del Desempeño		Secret. Comité SST
17	Investigación de Accidentes/Incidentes		Secret. Comité SST
18	No conformidad acción correctiva preventiva		Secret. Comité SST
19	Estadísticas de Seguridad y Salud		Secret. Comité SST
20	Implementación del Plan		Secret. Comité SST
21	Auditoría Interna		Secret. Comité SST
22	Mantenimiento de registros		Secret. Comité SST
23	Revisión por la dirección		Vice Rector



## SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PLA-SST

Versión: 01

Fecha : 17/09/2019

Página : 12 de 18

### PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### 10.- CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El programa de capacitaciones de SST, tiene por finalidad desarrollar acciones tendientes a promover la práctica de comportamientos seguros, enseñar los procedimientos e instrucciones de cada puesto de trabajo; se ha elaborado de acuerdo al procedimiento **P-ICE-SST Procedimiento de Inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia**; tomando en cuenta los riesgos a que están expuestos los trabajadores y las necesidades de capacitación de los mismos.

Las actividades de capacitación son planificadas y registradas en el Formato **PRG-SST-2019: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019**; que se muestra en el Anexo Nº 4. La información relevante sobre las inducciones, capacitaciones, entrenamientos y simulacros de emergencia se registran en el formato: **SEG-ICE-SST-F01 Inducción, capacitación y entrenamiento**, incluyendo las charlas de 5 minutos.

La asistencia de los colaboradores así como la evaluación de las capacitaciones brindadas son registradas también en el mismo formato **SEG-ICE-SST-F01**.

#### 11.- PROCEDIMIENTOS

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, dispone de procedimientos de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo Nº 29783, y también tomando en cuenta la naturaleza de las actividades en la institución; dichos procedimientos son los siguientes:

- Procedimiento de Control de registros: **P-CTRLR-SST**
- Procedimiento de Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y Control Operacional: **P-IPERC-SST**
- Procedimiento de Inducción, Capacitación y Entrenamiento: **P-ICE-SST**
- Procedimiento de Investigación de accidentes y enfermedades: **P-INVIAE-SST**
- Procedimiento de Medición y seguimiento del desempeño: **P-MSEGD-SST**
- Procedimiento de Inspecciones internas de Seguridad: **P-INSP-SST**
- Procedimiento de Auditorías Internas de Seguridad y Salud: **P-AUD-SST**
- Procedimiento de No conformidad, medida preventivas y correctivas: **P-NCFACP-SST**
- Procedimiento de Identificación y Evaluación de Requisitos legales: **P-IERL-SST**
- Procedimiento de Comunicación y Consulta: **P-COMPCO-SST**
- Procedimiento de Control de contratistas, proveedores, visitantes. : **P-CTRLC-SST**
- Procedimiento de seguridad en las Compras: **P-SEGC-SST**
- Procedimiento Gestión del cambio: **P-GESTC-SST**

## **12.- INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **Tipo de Inspecciones de seguridad y equipo de Trabajo para realizarlas:**

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, realiza las inspecciones de seguridad de acuerdo al procedimiento: P-INSP-SST Procedimiento de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud. Los tipos de inspecciones de seguridad que se realizan son las siguientes:

**a) Inspecciones Informales:** Son inspecciones realizadas por cualquier miembro de la institución antes y durante la realización de sus actividades regulares; son necesarias para detectar y corregir defectos, condiciones peligrosas y prácticas inseguras antes que estas produzcan daños y pérdidas.

**b) Inspecciones Planeadas:** Son inspecciones sistemáticas, que requieren un esfuerzo adicional para detectar defectos, condiciones peligrosas y prácticas inseguras. Son planificadas, realizadas regularmente por encargo del comité de SST. Constan de las siguientes etapas: 1) Preparación, 2) Inspección, 3) Desarrollo de acciones correctivas, 4) Tomar medidas de seguimiento, 5) Preparar informe de inspección. Se debe elaborar una lista de verificación que toma en cuenta las parte críticas de los equipos, áreas, materiales y sustancias peligrosas que tiene probabilidades de dar por resultado un problema grave cuando se gasten, dañen, se maltraten, se utilicen mal o se apliquen de forma inadecuada. Se registran en el formato **INSP-SST-F01**

**c) Inspecciones de Orden y limpieza:** Son parte de las inspecciones planeadas que incluyen la evaluación tanto de la limpieza como del orden. Sirven para buscar signos como los siguientes: **Áreas desordenadas o arregladas deficientemente; acumulación peligrosa y descuidada de materiales; elementos obsoletos que son innecesarios; pasillos obstruidos; material amontonado en las esquinas en estantes o en recipientes contenedores que se rebasan; herramientas y equipos dejados en el área de trabajo; recipientes rotos y material dañado; materiales que acumulan polvo y óxido debido al desuso; cantidades excesivas de artículos; materiales como desperdicios, chatarra y sobrantes que congestionan las áreas de trabajo; derrames, filtraciones y materiales peligrosos que crean peligros a la salud y a la seguridad.** Se registran en el formato **INSP-SST-F02**

El programa de inspecciones se muestra en el Anexo N° 4 Programa Anual de Seguridad y Salud 2019. Las inspecciones de seguridad se registran en el formato **INSP-SST-F01** Inspección de Seguridad y Salud y las inspecciones de Orden y limpieza en el formato **INSP-SST-F02**.

**CUADRO N° 11.1: Frecuencia y Responsables de Inspección de Seguridad**

Tipo	Frecuencia	Responsable	Evaluación
Inspecciones en áreas de trabajo almacenes e instalaciones.	Cada 2 meses	Jefe del Área/ Secretario del comité SST	Comité SST
Inspecciones a instalaciones eléctricas, herramientas.	Cada 2 meses	Jefe del Área/ Secretario del comité SST	
Inspecciones de Orden y limpieza	Cada 2 meses	Jefe del Área/ Secretario del comité SST	
Inspecciones Informales	Diaria	Jefe del Área/ Secretario del comité SST	

Fuente: Elaboración Propia

### 13.- SALUD OCUPACIONAL

El servicio de Vigilancia de la salud establecido en la Universidad, está diseñado para prevenir las enfermedades ocupacionales de los miembros de la comunidad. El control de la salud ocupacional se lleva a cabo, mediante las capacitaciones en salud preventiva, los exámenes médicos ocupacionales, la promoción y prevención de la salud, incluyendo la alimentación y estilos de vida saludable, el cuidado de la salud mediante el control de los agentes ambientales dañinos, las inmunizaciones. Estas actividades se realizan de acuerdo al Programa de Vigilancia de la Salud, establecido en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo PRGA-SST-2019 siguiendo los lineamientos establecidos en la ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento.

Las actividades se registran en los siguientes formatos:

VIGS-SST-F01: Certificado de aptitud para el trabajo (Elaborado por servicio médico externo)

VIGS-SST-F02: Resultado de exámenes médicos (Elaborado por servicio médico externo)

VIGS-SST-F03: Resultado de Monitoreo de Agentes.

### 14.- CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES Y EMP. DE SERVICIOS

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, tiene establecidos los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, que deben cumplir las personas que ingresan a sus instalaciones, en especial los contratistas y subcontratistas que realizan actividades que implican algún riesgo.

El control de los contratistas se lleva a cabo de acuerdo al procedimiento P-CTRLC-SST: **Control de contratistas, proveedores y empresas de servicios.** Las actividades se registran en los formatos propios del contratista o en los formatos proporcionados por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, antes del inicio del servicio, estos formatos son los siguientes:



## SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PLA-SST

Versión: 01

Fecha : 17/09/2019

Página : 15 de 18

### PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

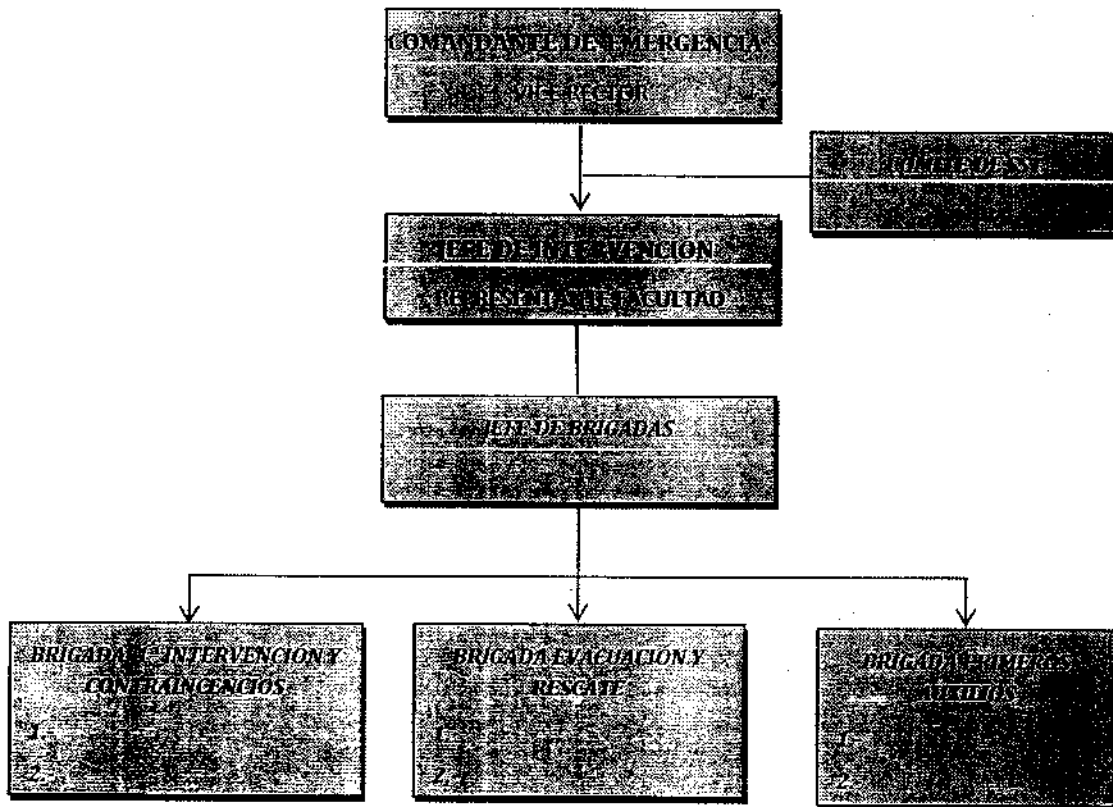
- REXT 7 Registro de entrega de los Equipos de Protección Personal, el cual deberá estar firmado por cada trabajador.
- REXT 8: Registro de Capacitaciones SST., proporcionada por el contratista a todos los trabajadores que ingresarán a laborar.
- REXT 9 Registro de Identificación de peligros evaluación y control de riesgos, donde los trabajadores identifiquen los peligros, y riesgos en cada uno de los pasos o tareas que se realizaran y determinen e implementa medidas de control para cada uno de ellos.

Así, mismo el Responsable de la Universidad, en la dependencia, donde se realizara el servicio, brindará una Charla de seguridad informando de los riesgos presentes en la zona de trabajo, antes del inicio de labores de los trabajadores contratistas, subcontratistas y de servicios.

#### 15.- PLAN DE SEGURIDAD/CONTINGENCIAS

La institución, cuenta con un Plan de emergencia y contingencias, donde se ha evaluado los riesgos potenciales de emergencias. Allí se define la organización de los medios humanos y se identifica los medios materiales necesarios para afrontar las emergencias; se definen las acciones preventivas y los protocolos de actuación ante una emergencia, incluyendo medidas de mitigación y recuperación posteriores a la emergencia.

El organigrama del Comité de Operaciones de Emergencia es el siguiente:





**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código: PLA-SST

Versión: 01

Fecha : 17/09/2019

Página : 16 de 18

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**16.- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES, ENFERMEDADES LABORALES.**

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, identifica los factores de riesgo, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar accidentes, enfermedades profesionales e incidentes en sus instalaciones; y lo hace de acuerdo a su procedimiento: **P-INVAE-SST Procedimiento de Investigación de Accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos e incidentes**, con la finalidad de encontrar las causas básicas y así prevenir su recurrencia adoptando las medidas correctivas/preventivas correspondientes. Estas acciones quedan evidenciadas en los formatos: **INVAE-SST-F01** Formato de Investigación de Accidentes; **INVAE-SST-F02** Formato de Investigación de enfermedades; **INVAE-SST-F03** Formato de Investigación de incidentes peligrosos o incidentes.

**17.- AUDITORIAS**

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, realiza auditorias anuales internas para comprobar si su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicado, adecuadamente y en forma eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los miembros de la comunidad. Actualmente se cuenta con un procedimiento: **P-AUD-SST Procedimiento de Auditorías Internas de Seguridad y Salud**, y un programa de Auditorías Internas, que ha sido incluido en el Programa Anual de SST. Las actividades de auditorías se registran en los formatos: **EVS-AUD-SST-F01: Plan de auditorías**, **EVS-AUD-SST-F02: Lista de Verificación de Auditoría**, **EVS-AUD-SST-F03: Informe de Auditoría** y **NCFACP-SST-F01: Solicitud y Seguimiento de Acción correctiva/Preventiva**.

**18.- ESTADÍSTICAS**

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, registra los accidentes de trabajo, las enfermedades ocupacionales, los incidentes peligrosos e incidentes ocurridos en sus instalaciones y elabora las estadísticas correspondientes en el Formato: **ESTD-SST-F01; Estadísticas de Accidentes, e Enfermedades e Incidentes**. El registro de las estadísticas tiene una frecuencia trimestral.

El Comité de Seguridad y Salud analiza y evalúa las tendencias y características de los indicadores estadísticos establecidos para adoptar medidas correctivas y trabajar la prevención de accidentes y enfermedades.

## 19.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

### 19.1 Presupuesto de Seguridad y Salud

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, ha estimado un presupuesto destinado para implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, según se indica el cuadro N° 19.1.

**CUADRO N° 19.1:** Presupuesto de Seguridad y Salud.

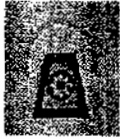
ELEMENTOS	MONTO EN NUEVOS SOLES
Capacitación, inducción y entrenamiento	7200.00
Inspección de seguridad y salud en el trabajo	120.00
Investigación de Accidentes	100.00
Señalización	100.00
Vigilancia de la Salud ocupacional	500.00
Equipos de Protección Personal	6000.00
Mantenimiento y Mejora Condiciones de Seguridad	600.00
<b>MONTO TOTAL (S./.)</b>	<b>14,620.00</b>

### 19.2 Programa de seguridad y salud en el trabajo

Es el conjunto de actividades de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo que la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, desarrollará a lo largo del año, en base al análisis de la línea base y los resultados de la gestión del periodo anterior. Se da suma importancia a las actividades de prevención de riesgos calificados como importantes o intolerables. El Programa Anual de seguridad y salud en el trabajo 2019, **PRGA-SST-2019**, se detalla en el Anexo N° 4; en el cual se realiza un control del cumplimiento de actividades, se indican responsables, plazos y recursos. Este programa es revisado por lo menos una vez al año.

## 20.- MANTENIMIENTO DE REGISTROS

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, tiene establecido un procedimiento para el control, identificación, clasificación, archivo, mantenimiento y disposición de los Registros del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, descritos en el procedimiento **P-CTRLR-SST Control de Registros de SST**. Se dispondrá de dos tipos de registros:



## SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PLA-SST

Versión: 01

Fecha : 17/09/2019

Página : 18 de 18

### PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Archivo activo.-** Que será para conservar los registros con una antigüedad no mayor a 1 año, es de acceso inmediato para todo tipo de consultas a nivel interno y/o externo cuando el ministerio de trabajo lo solicite. Luego de transcurrido este plazo pasaran controladamente a un Archivo Pasivo.

**Archivo pasivo.-** En este se conservan los registros que tienen una antigüedad mayor a 1 año, y por un tiempo estipulado en la normatividad, mostrada en lista maestra de registros.

La relación de registros obligatorios vigentes, y otros registros necesarios, sus fechas de creación o actualización, el tiempo de almacenamiento, así como los responsables de su conservación se registra en el formato **CTRLR-SST-F01** Lista maestra de Registros.

#### **21.- REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA DIRECCION**

La revisión del SGSST la realizará realiza anualmente la Alta dirección de la Universidad Nacional para asegurar su eficacia, adecuación y mejora continua; el alcance se define de acuerdo a las necesidades y riesgos presentados en el periodo. La información de entrada para la revisión es preparada por el comité de SST.

Se ha considerado como información de entrada: Las estadísticas de seguridad y salud, el seguimiento del desempeño de seguridad y salud, el cumplimiento de los objetivos del plan de seguridad y salud, cumplimiento y eficacia del programa de capacitaciones, cumplimiento programa de equipos de protección personal, investigación de accidentes e incidentes, inspecciones de seguridad, informe de auditorías resultados de exámenes médicos.

Revisada la información de entrada y el informe del comité SST; la alta dirección adoptará recomendaciones, medidas preventivas y correctivas que estime necesarias para la mejora de la eficacia del SGSST. El acta de revisión por la dirección se registra y se comunica vía directivas a:

- a) A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- b) Al Comité de seguridad y salud del trabajo, y a todos los miembros de la institución.

#### **1. ANEXOS:**

**Anexo N° 1:** Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

**Anexo N° 2:** Identificación de Peligros y Evaluación de riesgos

**Anexo N° 3:** Mapa de Riesgos

**Anexo N° 4:** Programa Anual de Seguridad y Salud